

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Oscar Eduardo Gómez Robledo.
Demandados: Herederos de Eladio Antonio Agudelo y Otros.
Radicado: 170424089-002-2023-00177.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS
Anserma, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 1105

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OSCAR EDUARDO GOMEZ ROBLEDO C.C. 9.697.104 Apoderado de BLANCA FABIOLA ROBLEDO MONTOYA C.C. 24.386.464
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELADIO ANTONIO AGUDELO OSORNO y PERSONAS INDETERMINADAS
MAT. INMOB.:	103-5999
PROPIETARIO:	ELADIO ANTONIO AGUDELO OSORNO.
RADICADO	170424089002-2023-00191-00

En el proceso de la referencia pide la apoderada de la parte demandante el emplazamiento de los herederos del señor Eladio Antonio Agudelo Osorno, pero tal paso no se puede dar hasta tanto no se inscriba la demanda y se entreguen las fotos de la valla ya instalada en el predio a usucapir.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de hacer llegar las fotos de la valla y tramitar los pagos en la oficina de Registro de Instrumentos públicos para que se realice la inscripción de la demanda.

De no darse cumplimiento a este requerimiento se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 163 del 15 de noviembre de 2023
ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05e740ca3f79d5474e48c041997c60c94df107486dd622e704587852d77c1f2**

Documento generado en 14/11/2023 05:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>